

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta hace saber:

Que una vez confeccionados los Padrones del ejercicio 2021 correspondientes a los conceptos que se indican:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se expondrán al público en el Departamento de Gestión Tributaria Municipal, sita en la Plaza de la Constitución 1 (planta primera) de esta Villa de Socuéllamos, en días hábiles, desde las 1 a las 14 horas, por un plazo de quince días, comprendidos entre los días 1 y 15 de marzo de 2021 a fin de que puedan ser examinados por los interesados, para su comprobación y efectuar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Socuéllamos, 2 de febrero de 2021.- La Alcaldesa.

Anuncio número 368

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>